



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Habida cuenta que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de abril de 2018, desestimó la aprobación del presupuesto municipal para 2018, y que planteada por la Alcaldía-Presidencia cuestión de confianza vinculada al contenido del presupuesto de 2018, fue rechazada por el pleno en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2018, transcurrido el plazo de un mes sin haberse presentado una moción de censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis, apartado 5, de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, se entiende otorgada la confianza y aprobado el presupuesto municipal 2018 por ministerio de la ley.

El presupuesto general para el ejercicio de 2018, acompañado de la plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones sin necesidad de nueva publicación.

A tales efectos y sin necesidad de nueva publicación en el caso de que no se presenten reclamaciones, se publica lo siguiente:

#### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2018

Capítulo	Denominación	Euros
<b>INGRESOS/ PRESUPUESTO: RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
1	Impuestos directos.....	1.740.415,00
2	Impuestos indirectos .....	68.125,00
3	Tasas y otros ingresos .....	519.708,00
4	Transferencias corrientes .....	1.123.513,80
5	Ingresos patrimoniales .....	17.750,00
7	Transferencias de capital .....	49.373,17
TOTAL .....		3.518.884,97
<b>GASTOS/ PRESUPUESTO: RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
1	Gastos de personal .....	1.541.499,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.134.599,81
3	Gastos financieros .....	650,00
4	Transferencias corrientes .....	267.403,00
6	Inversiones reales .....	392.544,29
9	Pasivos financieros .....	24.005,00
TOTAL .....		3.360.701,99

#### II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. EJERCICIO 2018

Capítulo	Denominación	Euros
<b>INGRESOS/ PRESUPUESTO REFUNDIDO: RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
1	Impuestos directos.....	1.740.415,00
2	Impuestos indirectos .....	68.125,00
3	Tasas y otros ingresos .....	519.708,00
4	Transferencias corrientes .....	1.169.026,30
5	Ingresos patrimoniales .....	17.750,00
7	Transferencias de capital .....	172.439,03
TOTAL .....		3.687.463,33

**GASTOS/ PRESUPUESTO REFUNDIDO: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

1	Gastos de personal .....	1.587.012,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.134.599,81
3	Gastos financieros.....	650,00
4	Transferencias corrientes.....	267.403,00
6	Inversiones reales.....	559.484,67
9	Pasivos financieros .....	24.005,00
<b>TOTAL .....</b>		<b>3.573.154,87</b>

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018**  
**RPT CONFORME VALORACIÓN DE PUESTOS APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº puestos	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO (14 MESES) (*3)	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	ENCUADRE ADMITIVO	FORMA DE PROVISION
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2 (*1)	28/26	22.246,84	HABILITACION ESTATAL. SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCION	FUNCIONARIO HABILITACION NACIONAL -SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCION	C
TECNICO DE GESTION	1	A2	22	11.328,24	DIPLOMADO DERECHO/ ECONOMICAS	ESCALA ADMON GENERAL SUBESCALA GESTION ADSCRITO A INTERVENCION	OPOSICION OEP 2007 CUBIERTA
TECNICO INSPECCION DE OBRAS (*2)	1	A2	22	11.328,24	DIPLOMADO	ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL - TECNICO	OPOSIC OEP 2009 DOCM 1/02/10
ADMINISTRATIVO ADM. GENERAL	1	C1	19	8.276,10	BACHILLER O FP II GRADO	ESCALA ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVO	OPOSICION -CUBIERTA-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA E INTERVENCION	2	C2	18	6.974,80	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	ESCALA ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR	OPOSICION -CUBIERTA-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	16	5.703,60	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	ESCALA ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR	OPOSICION 1 VACANTE (OEP 2007)
SUBALTERNO ALGUACIL	1	E	14	5.943,84	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	ADMINISTRACION GENERAL SUBALTERNO -ALGUACIL-	CONCURSO OPOSICION CUBIERTO
POLICIA LOCAL	2	C1	18	8.965,60	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	ADMON ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES -POLICIA LOCAL- ESCALA BASICA 2 PLAZA VACANTE	OPOSICION 2 VACANTE OEP 2008
OPERARIO OFICIOS VARIOS Y CEMENTERIO	1	E	14	6.920,20	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	ADMON ESPECIAL -SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS -OPERARIO	CONCURSO -OPOSIC. VACANTE/ INTERINID.

(\*1) Aplicación del artículo primero del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. número 163, de 8 de julio), por el que quedan integradas en el grupo A las subescalas en que se estructuran la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

(\*2) Plazas vacantes no consignado crédito en el presupuesto municipal de 2018.

(\*3) Importes según ejercicio de 2017 hasta publicación LPGE para el año 2018.

**PERSONAL LABORAL FIJO- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T). APROBADA**

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº puestos	GRUPO	NIVEL C.D.	C. DE PUESTO (14 MESES) (*2)	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	SITUACION
OF. ENCARGADO DE OBRAS	1	C1	18	8.962,24	BACHILLER SUP./FP II o equivalente	CUBIERTO
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	17	7.634,20	BACHILLER SUPERIOR o equivalente	CUBIERTO REG. INTERINIDAD OEP 2005
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2	16	7.634,20	GRADUADO ESCOLAR o equivalente	CUBIERTO
MONITOR DEPORTIVO	1	C2	15	6.306,72	GRADUADO ESCOLAR o equivalente	CUBIERTO
OPR. MANTENIMIENTO EDIFICIOS -CONSERJE ESCOLAR-	1	E	14	7.264,18	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	CUBIERTO REG. INTERINIDAD
OPERARIO JARDINERO	1	E	13	6.918,10	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	CUBIERTO REG. INTERINIDAD
OFICIALES ALBAÑILES (*1)	2	C2	14	7.634,20	GRADUADO ESCOLAR/FP I o equivalente	VACANTE OEP 2008
OPERARIOS OF. 2º Y OTROS OFICIOS	2	AGRUP. PROF. E	13	6.918,10	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	CUBIERTO
OPERARIO OFICIOS MULTIPLES - LIMPIEZA VIARIA	1	AGRUP. PROF. E	13	6.918,10	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	CUBIERTO
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (*1)	1	AGRUP. PROF. E	13	4.842,74	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	VACANTE/amortiz.
LIMPIADORA EDIFICIOS	1	AGRUP. PROF. E	13	4.842,74	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	CUBIERTO
LIMPIADORAS EDIFICIOS	5	AGRUP. PROF. E	13	4.842,74	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2 CUBIERTAS 1 REG. INTERIN 2 VACANTES (*1)

(\*1) Plazas vacantes no consignado crédito en el presupuesto municipal de 2018.

(\*2) Importes según ejercicio de 2017 hasta publicación LPGE para el año 2018.



**RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS DE FINANCIACIÓN O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2018, CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE**

PROGRAMA O SERVICIO	DENOMINACION PUESTO	GRUPO	DURACION DEL CONTRATO	Nº PUESTOS
ADMINISTRACION GENERAL	LIMPIADORA EDIFICIOS	E/AGRUP. PROF	INDEFINIDO, NO FIJO	1
ACCION SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	A2	PLAN CONCERTADO JCCM: HASTA FIN PROGRAMA/SERVICIO/SUBVENCION	1
SERVICIOS SOCIALES	EDUCADORA SOCIAL	A2		1
AYUDA DOMICILIO	AUXILIAR ADMON. SERV. SOC.	C2	PLAN CONCERTADO JCCM: HASTA FIN PROGRAMA /SERVICIO/SUBVENCION	1/Jornada parcial
SERVICIOS SOCIALES	AUX. AYUDA DOMICILIO	E/AGRUP. PROF		3 (Jornada según servicio)
	LIMPIADORA	E/AGRUP. PROF	HASTA FIN CONTRATO TEMP./SERVICIO	1
EDUCACION C.A.I.	DIRECTORA C.A.I.	A2	CONVENIO JCCM: HASTA FIN PROGRAMA/ SERVICIO/SUBVENCION	1
COLEGIOS	EDUCADOR/A	C1		4
	LIMPIADORAS EDIFICIOS	E/AGRUP PROFESIO	INDEFINIDO, NO FIJO	3
VÍAS PUBLICAS	OPERARIO/PEONES	E/AGRUP.	INDEFINIDO, NO FIJO	1
CULTURA	AUX. GUIA TURISTICA	C2	INDEFINIDO, NO FIJO	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CONSERJE-ENCARGADO PABELLON POLIDEPORTIVO	E/AGRUP. PROF	INDEFINIDO NO FIJO	1
	MONITORES DEPORTIVOS-ESCUELAS DEPORTIVAS	C2	DURAC. DETERM. CURSO ESCOLAR ( Octb-junio, TIEMPO PARCIAL)	12
	SOCORRISTA PISCINA	C2	HASTA FIN SERVICIO (DURACIÓN 3 MESES) PERIODO ESTIVAL- 1 JUNIO A SEPTBRE	2
PLAN DE EMPLEO LOCAL PARA CONTRATACION. SERVICIOS BASICOS-SUBVENC. JCCM/DIPUTACION PROV. TOLEDO AÑO 2017	PEON	Peones	DURAC. SERVICIO/ PROYECTO (Meses enero a marzo 2018)	46

**Créditos consignados para la contratación de personal laboral con carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables:**

- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES: 20.010,83 euros.
  - Auxiliar ayuda a domicilio (IT y vacaciones).
- ÁREA DE EDUCACIÓN: 16.426,56 euros.
  - Educadoras Escuela Infantil (1 trabajadoras maternidad y lactancia).
  - Limpiadora (IT).
- ÁREA DE DEPORTES: 960,00 euros.
  - Monitor Escuelas Deportivas (IT).

**Resumen plantilla.-Número de puestos:**

PERSONAL FUNCIONARIO: 13.  
 PERSONAL LABORAL FIJO: 18.  
 PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 31 (Excluidos personal piscina verano, Plan Extraordinario de Empleo y sustituciones IT, maternidades y lactancias).

**Altos cargos:**

DENOMINACION DEL PUESTO	DURACION	Nº PUESTOS	ANUAL	APLICAC. PRESUP.
ALCALDIA	MANDATO	1	14.000,00	912.100
2º TENIENTE DE ALCALDE	MANDATO	1	14.000,00	912.100
TOTAL			28.000,00	

**Masa salarial personal laboral 2018 - fijo de plantilla e indefinido (excluido suplencias por IT/ maternidades y Plan Ext. Empleo)**

Personal laboral fijo: 260.667,48 euros.  
 Temporal/indefinido: 403.712,74 euros.  
 Total masa salarial 2018: 664.380,22 euros.  
 Incremento 2% (si resultara de aplicación): 13.287,61 euros.  
 Total masa salarial 2018: 677.667,83 euros.

**Créditos para personal funcionario+laboral**

Acción social: 11.577,00 euros.

Seguridad Social: 291.600,00 euros (incluidos cargos políticos).

Total: 303.177,00 euros.

Sobre la masa salarial 2017 se ha consignado crédito con un incremento del 2% en previsión de que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 apruebe un incremento salarial del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, y consignado su importe en cada uno de los conceptos económicos presupuestarios del capítulo 1. Este incremento únicamente se aplicará en las retribuciones del personal si así viniera reflejado en la aprobación de la LPGE para el año 2018, no formando parte, por tanto, de la masa salarial en caso contrario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción y regulados en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Esquivias, 28 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Gruoso.

N.º1.-2813